

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el señor doctor **FELIX RAMIREZ AVILES**, distinguido médico del cantón **PUEBLOVIEJO** de la provincia de Los Ríos, en todas sus actividades públicas y privadas, ha tenido por mística la lealtad a sus principios de solidaridad y sacrificio por el bienestar y salud de sus conciudadanos;
- Que, el señor doctor **FELIX RAMIREZ AVILES**, ha dedicado treinta años de su vida al campo de la medicina, actuando con responsabilidad, capacidad y honestidad, haciéndose acreedor al aprecio de la comunidad;
- Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, estimular las acciones y labor de los profesionales que en sus diversas especialidades, propenden al equilibrio social y bienestar de sus conciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

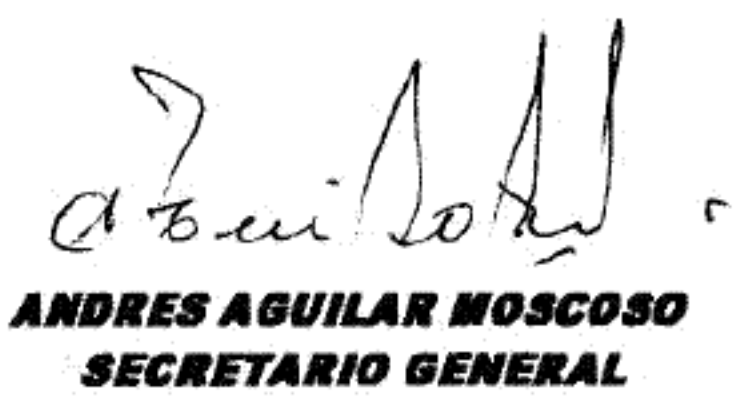
ACUERDA

Felicitar al señor doctor **FELIX RAMIREZ AVILES**, por su recta aplicación de la medicina en beneficio de los habitantes del cantón y la provincia.

Delegar a la H. **Lenín Andaluz Jácome**, Diputado por la provincia de Los Ríos, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que se lleve a efecto con este motivo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de febrero del año dos mil uno.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE (E)


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL